

AVISO IMPORTANTE

A todos nuestros clientes les comunicamos que a partir de la fecha, no podremos almacenar sus paquetes en bodega Colombia, a la espera de la realización del pago. Lo anterior, debido a los recientes cambios y directrices establecidas por la DIAN Colombia, para todas las empresas de servicio internacional de correo; en donde se prohíbe el almacenamiento para este tipo de correos y todo lo encontrado, será sujeto a retención por parte de ellos.

Por ello, de manera atenta solicitamos su colaboración en el pago oportuno de sus envíos. Una vez que reciba la notificación del cobro, tiene plazo para efectuar el pago hasta el siguiente día a las 12:00 del mediodía.

Para agilizar el cobro, le recomendamos enviar al grupo las facturas, comprobantes de pedido ó foto de sus compras en donde se evidencie el precio. De esta manera podremos cobrar de manera oportuna y correcta.

En 27 Cargo Xpress, seguimos trabajando para brindarle un mejor servicio. Gracias por su confianza!



REGULACIONES PARA EL USO DE SU CASILLERO 27 Cargo Xpress

EL ENVIO DE LOS SIGUIENTES ITEMS ESTA PROHIBIDO, INCURRIR EN ESTA VIOLACION, REPRESENTARA UNA MULTA POR PARTE DE LA DIAN Y DEBERA RESPONDER ANTE ESTA ENTIDAD, NO SOLO POR SU(S) ARTICULO(S)/PRODUCTO(S); SINO TAMBIEN, POR EL TOTAL DE LA MERCANCIA QUE FUE INCAUTADA JUNTO A SU(S) ARTICULO(S)/PRODUCTO(S).

- 1) Celulares.
- 2) Aerosoles, Gases, Alcoholes.
- 3) Armas de fuego, artillería y sus piezas.
- 4) Alimentos perecederos y bebidas que requieren refrigeración u otro control ambiental.
- 5) Billetes de lotería y dispositivos de juego de azar prohibidos por la ley.
- 6) Dinero (monedas, efectivo, divisas, papel moneda y títulos de crédito equivalentes efectivo, tales como acciones, bonos y remesas de cheques endosados).
- 7) Desechos tóxicos, incluidas agujas o jeringas hipodérmicas usadas u otros desechos médicos, pero sin limitarse a ellos.
- 8) Artículos que puedan dañar o retrasar al equipo, al personal o a otros envíos.
- 9) Envíos que requieran que nosotros obtengamos alguna licencia o permiso especial para el transporte, la importación o la exportación.
- 10) Artículos y/o productos cuyo transporte, importación o exportación esté prohibido por alguna ley o regulación.
- 11) Artículos y/o productos con un valor comercial superior a los 2.000 dólares.
- 12) Animales muertos, incluidos insectos y mascotas, procesados o no procesados. Se aceptan trofeos de caza con proceso de taxidermia o especímenes de animales completos o partes de animales completamente procesados (secos).
- 13) Paquetes que estén húmedos, que tengan pérdidas o que emitan un olor de cualquier tipo.
- 14) Animales vivos y/o productos de vida salvaje, que requieran liberación aduanal del



Servicio de Peces y Vida Salvaje de los Estados Unidos antes de la exportación.

15) Explosivos.

16) Joyas.

- Independientemente de cualquier otra disposición, **27 Cargo Xpress** no es responsable por el retraso, la pérdida o el daño del envío de cualquier artículo prohibido. El remitente deberá responder por todos los costos, las tarifas y los gastos en los que **27 Cargo Xpress** incurra como resultado de la violación por parte del remitente de cualquier ley y/o reglamentación local, estatal o federal, o de la presentación de algún artículo prohibido para el envío.

- **27 Cargo Xpress**, no se hace responsable por el mal estado de la mercancía por embalaje inapropiado.

- **27 Cargo Xpress**, no se hace responsable por los envíos realizados a través de USPS por el mal manejo de sus envíos en la ciudad de Miami, Fl.; así mismo no estamos autorizados para recoger paquetes de terceros.

- **Empaque:** el remitente deberá entregar la mercancía debidamente embalada y rotulada, conforme a las exigencias propias de su naturaleza. Los empaques considerados de exhibición deben protegerse, de lo contrario, el deterioro que pudieran sufrir será de exclusiva responsabilidad del remitente.

- **Líquidos y cristales,** se envían bajo responsabilidad del cliente. No respondemos ante quiebre/deterioro/derrame/evaporación.

- **Consolidación:** No prestamos este servicio para el trayecto Miami – Bogotá; para el trayecto Bogotá – Nivel nacional, se podrá consolidar teniendo en cuenta el tiempo que tome la liberación de la carga del proceso aduanal.

- Le recomendamos cotizar por medio del grupo en WhatsApp, el envío artículos cuyo precio supere los 200 dolares.

- **Compras personales** que superen las 6 unidades de un mismo artículo, son catalogadas como comerciales. Recomendamos dividir la compra y no mezclarla con unidades de otros artículos, aunque sean en menor cantidad. Lo anterior debido a que esto es sujeto a revisión, retención y multa por parte de la aduana.

- Es indispensable que, en todos sus paquetes, en su nombre aparezcan las iniciales **SSG**, para el correcto proceso e ingreso en el sistema. No respondemos ante pérdidas o mal manejo, generado por esto.

¡En 27 Cargo Xpress, siempre estaremos a la orden para usted!

